



Asociación de Fiqueros de Fonseca - ASOFIFON
NIT: 901033417-8

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 DE 2023

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 402 DE JULIO 28 DE 2022 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE TIPO ASOCIATIVO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA.

PROYECTO:

MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA..

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo

“PROGRESO DEL CAMPO”

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 402 – 2022 , cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. CRONOGRAMA

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	26 de septiembre de 2023 a las 10: 00 am	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. asofifon@hotmail.com 28 de 2023 8:00 A.M. a 4:00 PM	ASOFIFON asofifon@hotmail.com
Respuestas a observaciones	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.	ASOFIFON asofifon@hotmail.com
Recepción de propuestas	3 de octubre de 2023 Hasta las 4:00 P.M.	UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico, hasta las 5:00 P.M.

“PROGRESO DEL CAMPO”

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena. 10 de octubre de 2023	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	Correo electrónico aportado por cada proponente
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



TÉRMINOS DE REFERENCIA

De acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 06/Jun/2022 se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución No. 402 de 2022, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

Señala el numeral 5.5.2.2 Compra de pequeñas, medianas y grandes especies; acuícolas; pecuarias y zoo cría. (Bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, peces, insectos, etc)

Cuando el proyecto contemple compra de pequeñas, medianas y grandes especies; acuícolas; pecuarias y zoo cría (Bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, peces, insectos, etc.), se debe verificar y dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso (registros de vacunación, pruebas de gravidez, etc.). Los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo del animal.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

1. El predio del cual provienen los animales debe estar registrado ante el ICA.
2. El tipo de animal que se pretende adquirir, indicando raza o cruce y el estado de productivo
3. (gravidez o vacío), situación que se deberá comprobar con pruebas diagnósticas por profesionales idóneos, registros de los animales donde se certifique que el animal entregado será el mismo que se pactará en la etapa de compra.
4. La cantidad de animales que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor. En este caso, se deben considerar los costos de transporte.
5. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla (Vacunación, alimentos, asistencia veterinaria etc.)
6. Animal que se pretende adquirir son hembras aptas para la monta de edad mínima de 6 meses y máxima de 24 meses.
7. Valor agregado

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



3. Identidad

La Asociación de Fiqueros de Fonseca – ASOFIFON, con NIT: 901033417-8 es una organización campesina, de carácter privada y de la sociedad colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades

4. Actividades de apoyo a la agricultura.

4.1. Aspectos generales

4.2. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

4.3. NATURALEZA DEL CONTRATO

4.4. CONTRATO DE SUMINISTRO

4.5. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de alcaldía del municipio de Riohacha por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL (Comité técnico de Gestión Local), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales, con una experiencia mínima de tres (3) años; que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley

4.7. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



9. Valor Total.

10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

11. Sitio de entrega: En el casco urbano del municipio de Riohacha, departamento del Magdalena

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas. Razón por la cual la propuesta económica no podrá superar el monto del presupuesto oficial del proceso de selección y debe incluir todos los costos asociados, incluidos costos de transporte, empaçado, entrega, impuestos e IVA incluido.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

4.8. Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

4.9. Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Hembras ovinas criollas con edad mínima de 6 meses y máxima de 24 meses un peso promedio entre 20 y 35 kilogramos	Ovejas	1680 (14 ovejas criollas para cada uno de los 25 beneficiarios de comunidad de pozos y 19 ovejas criollas para cada uno de los 70 beneficiarios restantes)	<p>Las ovejas criollas deben presentar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado sanitario debe ser óptimo - Sin presencia de síntomas o manifestación de alguna enfermedad - Condición corporal 3 sobre 5. Como mínimo - Certificación expedida por Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- en donde indique que los ovinos provienen de predios libres de enfermedades. - Las ovejas se deberán entregar en los predios de los beneficiarios, zona rural del municipio de Riohacha-La Guajira 		
Machos ovinos de raza, katahdin o santa Inés	ovejos	95 (1 reproductor para cada beneficiario)	<p>Los reproductores deben presentar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Macho de raza con cruce Katadin X criollo o, Santa Inés x criollo - Estado sanitario debe ser óptimo - Sin presencia de síntomas o manifestación de alguna enfermedad - Condición corporal 3 sobre 5. Como mínimo - Certificación expedida por Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- en 		

"PROGRESO DEL CAMPO"

			<p>donde indique que los ovinos provienen de predios libres de enfermedades.</p> <p>Además, debe presentar la guía de movilización sanitaria interna expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los reproductores se deberán entregar en los predios de los beneficiarios, zona rural del municipio de Riohacha-La Guajira 		
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo

5. JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

15.2. ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES:

“PROGRESO DEL CAMPO”



5.2. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
3. Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
5. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
6. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
11. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
12. Cuando el Proponente sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del plazo señalado para tal fin.

5.3. Causales de declaratoria de desierto

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

1. Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
3. Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la ASOCIACIÓN, previa justificación.
4. Las entregas se realizarán en el municipio de Becerril – Cesar en el (los) sitio(s) propuestos por la ASOCIACIÓN.
5. La propuesta debe ser a todo costo (transporte, cargue, descargue, impuestos y todos los

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



- elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato).
6. El desarrollo y ejecución del objeto comprende: Entregar los bienes objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
 7. Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
 8. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
 9. La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidades requeridas en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
 10. Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
 11. El Proponente debe cotizar todos los ítems solicitados en el formato anexo y en las cantidades que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
 12. El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio para la legalización del contrato.
 13. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
 14. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y transporte de los materiales objeto del presente contrato.

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, cedula del representante legal y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en el municipio de Riohacha departamento de La Guajira

5.5. Valor del Contrato

El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversión (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: Hasta la suma de Seiscientos cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos, (\$ 648.750.000) para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta Presentada.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargado en el sitio indicado, de acuerdo con la programación acordada con LA Asociación.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de las materiales y suministros, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de las, materiales y suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la Asociación, mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

5.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

5.7. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

a. Cumplimiento Anticipo. La garantía de pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

b. Calidad. Por el 20%, por el termino de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

c. Seriedad de la oferta. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, con una vigencia de noventa (90) días, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, cuyo beneficiario será la organización, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015. NO SUBSANABLE

d. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía

"PROGRESO DEL CAMPO"



única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota: La no presentación de la garantía de SERIEDAD DE LA OFERTA será una causal de rechazo y dará como resultado la no evaluación de la propuesta

5.8. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificada y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplido

5.9. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

5.9.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- b.** Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- c.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- d.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- e.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- f.** Las demás obligaciones de Ley.
- g.** Cumplir con el objeto del contrato, las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta, dentro del plazo establecido en los mismos.
- h.** Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
- i.** Cumplir con la entrega de los animales, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
- j.** Garantizar que los animales que apliquen presenten la especificaciones y calidades a la fecha de entrega.
- k.** Entregar los animales en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia.
- l.** Cumplir todas las instrucciones que le brinde LA ORGANIZACION, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- m.** Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener los animales suministrados y responder por la calidad del mismo .

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



- n. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
- o. Responder por la garantía legal de los semovientes, por un plazo mínimo de cinco meses, contado a partir de la entrega a LA ORGANIZACION.
- p. Definir un canal de contacto con LA ORGANIZACION para la coordinación de la entrega.
- q. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por LA ORGANIZACION, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
- r. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los semovientes (ovino caprino) objeto del contrato hasta el lugar de entrega, conforme lo descrito en los términos de referencia.
- s. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a LA ORGANIZACION.
- t. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los semovientes objeto del presente contrato.
- u. Permitir la inspección previa a la entrega de los semovientes y animales de producción pecuaria por parte de ADR y Organización beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- v. Ejecutar el contrato, que se suscriba en el municipio de Riohacha- La Guajira, según requerimientos de la organización, de acuerdo a lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local del proyecto.
- w. Cumplir estrictamente con las actividades determinadas en el contrato lo cual será verificado por la ADR y la organización.
- x. Cumplir con la obligación y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- y. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones que sobre la ejecución del contrato que se emitan desde la ADR y la organización en calidad de contratante.
- z. Presentar informes detallados de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.
- aa. Mantener indemne tanto a la organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- bb. Informar cualquier anomalía que se observe en la ejecución del proyecto.
- cc. Las demás obligaciones de Ley.

5.9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- a. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el contrato.
- b. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- c. Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se realicen en los lugares estipulados.
- d. Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
- e. Las demás que se deriven del contrato

6. Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor,

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará el pago en la forma establecida en el mencionado contrato. El pago estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- d) Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.
- e) Certificación firmada por el contador público o revisor fipor o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

7. FORMA DE PAGO.

Conforme con lo definido en Comité Técnico de Gestión- CTGL se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato, y pagos parciales sobre las entregas a satisfacción de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los beneficiarios.)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la entrega de las pólizas y firma del contrato.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

10. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto contractual y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

- a.** Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato No. 1)
- b.** Certificado de existencia y representación legal vigente y renovado en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre o matrícula mercantil si es del caso persona natural que acredite:
 - Su constitución 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.
 - Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato.
 - Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso.
- c.** Copia cedula de ciudadanía legible del proponente o del representante legal de la figura jurídica.
- d.** Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- e.** Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.
- f.** Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal de cada uno junto con la cedula de ciudadanía de cada representante legal.
- g.** Registro Único Tributo (RUT) con la última actualización establecida en la reforma tributaria.
- h.** Certificado de cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal en el caso de no estar obligado a tener revisor fiscal de los últimos 3 meses o soporte

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



pago de planilla.

- i. Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo con la normatividad vigente.
- j. Estado de situación financiera (Balance General).
- k. Estado de resultados (pérdidas y ganancias).
- l. Nota de los estados financieros.
- m. Certificación actualizada de vigencia de matrícula del contador, expedida por la junta central de contadores.
- n. Presentar registro ICA del o de los predios del cual provienen los semovientes.
- o. Presentar tabla indicando el tipo de animal a proveer, raza o cruce y el estado reproductivo (gravidez), situación que se deberá comprobar con pruebas diagnósticas por profesionales idóneos.
- p. Diligenciamiento de los siguientes formatos anexos:

I CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

II FORMATO OFERTA ECONOMICA

III FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA.

10.1. Requisitos Adicionales:

Acreditar experiencia técnica en la provisión de Ovinos ya sea con contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvo; o certificaciones de ejecución de contratos indicando objeto, tiempo y valor, que la suma sea igual o mayor al **50%** del valor de la oferta presentada.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO HABILITANTE
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 4
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total /activo total	Menor o igual al 30%
Índice cobertura intereses	Utilidad operacional/ga stos de intereses	Mayor igual a 150

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



INDICADOR	FORMULA	REQUISITO HABILITANTE
Rentabilidad Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio ROE	Mayor o igual al 15%
Rentabilidad Activo	Utilidad operacional / Activos Total ROA	Mayor o igual al 10%

11. GARANTÍAS QUE SE LE PEDIRÁN AL OFERENTE

- **Anticipo.** La garantía del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que ASOFIFON y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados del anticipo realizado, de acuerdo con lo que se determine en los CTGL. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto anticipado, ya sea este en dinero o en especie.
- **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y 4 meses más
- **Calidad de bienes.** Esta debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y 12 meses más, por el valor del (20%) del valor del contrato.

12. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. DOCUMENTO NO SUBSANABLE
2. Certificados de experiencia. DOCUMENTO NO SUBSANABLE
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. SUBSANABLE
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios.
7. Certificado de antecedentes fiscales.
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.)
10. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
11. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. DOCUMENTO NO SUBSANABLE

13. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

14. OFERTA TÉCNICA:

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

15. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Que ofrezca el valor más favorable en

“PROGRESO DEL CAMPO”

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



términos de calidad 4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio las personas que se presenten como proveedores, pueden ser naturales o jurídicas. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta económica.

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
Cumple con las especificaciones técnicas del producto.	8	
Propuesta económica.	2	

EXPERIENCIA EN TIEMPO

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
De los últimos 4 años.	8	
Mayor a los últimos 4 años.	2	

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso la selección.

19. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

19.1. MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, LA ASOCIACION podrá, por cualquier motivo, por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente – modificar los términos de referencia, por medio de una información adicional a los mismos previa

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



información y aprobación del CTGL. Se informará por escrito a todos los posibles oferentes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha información adicional mediante adenda que se publicaran en la página www.adr.gov.co

Con el fin de proporcionar al potencial oferente un plazo razonable para estudiar las adendas en la preparación de su oferta, LA ASOCIACION podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la oferta, cuando la naturaleza de la adenda a los términos de referencia justifique dicha ampliación.

19.2. UNA OFERTA POR OFERENTE

Cada Oferente podrá presentar exclusivamente una única oferta.

Los oferentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra modalidad de asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y, por lo tanto, sólo podrán participar como oferentes o integrantes de un oferente conjunto o plural, en una sola propuesta.

Los oferentes no podrán ser socios de otro oferente o propietario de otra sociedad oferente o integrante de una modalidad asociativa como consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas de plano por LA ASOCIACION si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- i) Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- ii) Que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- iii) Que tengan el mismo representante legal a efectos de este proceso de selección, o
- iv) Que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro participante, en el marco de este mismo proceso de selección;
- v) Que sean subcontratistas entre sí, uno de la oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una oferta también presente otra oferta a su nombre como oferente principal

19.3. OFERTAS PARCIALES

Para el presente proceso de selección la oferta deberá ser presentada por la totalidad de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas parciales so pena de rechazo.

19.4. OFERTAS ALTERNATIVAS

Para el proceso de selección la oferta deberá ser presentada única y exclusivamente ajustada a las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas alternativas so pena de rechazo.

19.5. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El oferente es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en los

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



presentes términos de referencia y documentos anexos, por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a los mismos. LA ASOCIACIÓN no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realicen los interesados respecto a la información suministrada.

19.6. MONEDA

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.

19.7. COSTOS

El oferente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. LA ASOCIACION en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

19.8. UNIONES TEMPORALES U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN

Si el oferente es un grupo de personas naturales y/o jurídicas que vayan a formar o que hayan formado oferente conjunto como un consorcio, unión temporal o asociación, en el momento de la presentación de la oferta, deberán confirmar en su oferta que, si se le adjudica el contrato, el contrato se celebrará entre LA ASOCIACION y el consorcio, unión temporal u otra modalidad de Asociación que hayan creado.

Además, ninguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o asociación, podrá:

- i) Presentar una nueva oferta, ni en representación propia ni, -ii) Entidad asociada de consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación que presente otra oferta.
- iii) La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de oferente, conjunto en el cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia, tanto en la oferta como en el consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación. Todas las entidades o personas que forman el oferente Conjunto (plural) estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte de LA ASOCIACION

Cuando el consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige los términos de referencia, deberá presentar la información de la siguiente manera:

Los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por el consorcio, unión temporal o asociación, y los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas del consorcio, unión temporal o asociación que se supone que vayan a participar en el suministro y la prestación de los servicios definidos en los términos de referencia.

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



20. REQUISITOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

20.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para identificar la propuesta más favorable, se procederá a evaluar las ofertas en dos fases, la primera con el fin de verificar los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia, determinados por los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como las condiciones de experiencia del oferente, las cuales servirán para determinar la capacidad de este para ejecutar el contrato y no para la comparación de las ofertas ni otorgar puntaje.

En la segunda fase se otorgará puntaje únicamente a las ofertas que resulten habilitadas en la primera fase, de tal manera que la propuesta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de capacidad técnica, jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y verificación económica definidos más adelante en estos términos de referencia, obtenga el mayor puntaje.

21. FORMATO OFERTA ECONÓMICA EN EL CUAL DEBE ESTABLECER EL OFERENTE LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO OFERTA ECONÓMICA:

- El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de la compra como lo es transporte, cargue y descargue de los semovientes objeto de estos términos de referencia.
- La oferta deberá enviarse en la fecha y hora indicada.
- Debe indicarse el plazo y lugar de entrega del bien requerido.
- Debe discriminar el IVA.
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización.
- Se evaluará la oferta que cumpla con los requerimientos técnicos y financieros establecidos.
- Los oferentes deberán tener en cuenta que son de cargo exclusivo del proveedor los costos de seguros, impuestos, fletes, cargue y descargue y en general, todos los gastos que demande poner los animales en los lugares indicados.
- **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá incluir una validez, de 30 días.
- **MONEDA:** la propuesta será presentada en pesos colombianos.

22. ANEXOS:

A continuación, se indican los formatos: oferta económica, carta de presentación de la propuesta y formato de información, los cuales deben ser diligenciados por los oferentes y ser adjuntados a la propuesta.

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



ANEXO I

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha:

Señores
ASOFIFON
Riohacha La Guajira.

Referencia: Propuesta suministro de ganado ovino

Por medio del presente me permito presentar propuesta para suministro de ganado ovino, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Provisión de ganado ovino, con las especificaciones técnicas y de cantidad contenidas en la oferta económica.

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **xxxxxx**, contados a partir del día siguiente a la presentación de la póliza, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será de (**Valor en letras y números**)

Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia, pongo a su disposición la consulta y verificación de toda la información y documentos aportados en la propuesta.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARME INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que los documentos adjuntos a esta propuesta para suscribir el contrato son veraces.

Atentamente,

Firma:

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Nombre:
Representante Legal
de:



ANEXO II.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores
ASOFIFON
Riohacha- La Guajira.

[nombre o razón social del oferente] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción técnica	Valor unitario	% iva aplicado	VALOR UNIDAD con Iva	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El servicio se entregará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



convenidos por la Asociación y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de entrega será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.

Acepto las condiciones de pago de La organización, en la cual se indica que los pagos se realizarán 30% por pago anticipado a la firma del contrato, previa presentación de la respectiva póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, y póliza de cumplimiento por el 20% del valor del contrato; y pagos parciales sobre las entregas a satisfacción de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los beneficiarios). Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.

(f) Dejo constancia que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.

(I) Entiendo que La Asociación no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(J) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma autorizada:

Nombre y cargo

Nombre del
proponente:

Dirección

Teléfono y/o

celularCorreo

electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



**ANEXO III.
FORMATO INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

Nombre de la firma		
Nit		
Nombre Representante Legal		
Cédula de Ciudadanía No.		
Dirección / Ciudad / País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta de la firma		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono/celular		
Correo Electrónico		

Nombre proponente:
 Nombre de la persona que firma la
 propuesta:cargo de la persona que firma:

 Firma
 fecha de firma de la propuesta



23. FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

Las propuestas se deberán presentar en físico en la Carrera 8 # 18-36, segundo piso de la ciudad de Riohacha La Guajira, en sobre sellado marcado con la siguiente información y asunto: OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE GANADO OVINO.

Fecha de Publicación: Septiembre 26 de 2023
Fecha máxima para recepción de propuestas: Octubre 3 de 2023, hasta las 5.00PM

Para la recepción de las ofertas se tendrá dispuesta una urna sellada y se elaborará una lista con cada propuesta que se reciba donde anotará la fecha y hora de recibo, número de sobres y datos de quien la entrega.

Una vez cerrada la urna en la fecha máxima de recepción de ofertas, se realizará la apertura para verificar el número de propuestas recibidas y se dejará constancia mediante un acta firmada por los interesados participantes y se convocará el Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto para abrir y evaluar las propuestas

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico asofifon@hotmail.com hasta las 5 PM del 28 de septiembre de 2023, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 29 de septiembre de 2023. En todo caso este término se dará dentro de los 5 días hábiles de publicación de estos términos.

Los siguientes son documentos básicos que deben acompañar la propuesta debidamente firmada por el oferente:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente: Anexo I.
- Los formatos diligenciados y debidamente firmados que aparecen en los términos de referencia **SOPENA DE SER CAUSAL DE RECHAZO**
- La oferta económica: Anexo II. De lo contrario es causal de **RECHAZO**
- Los documentos que acreditan la idoneidad del oferente conforme al numeral 5 de los términos de referencia

VISITA TECNICA A PREDIOS DONDE PROVIENE LOS OVINOS:

Posterior a la realización de la evaluación documental de requisitos habilitantes, se realizará visita de verificación técnica para comprobar con pruebas diagnósticas por profesionales idóneos, dicha visita se realizará a partir de la fecha de evaluación de propuestas en el CTGL y dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, de acuerdo con programación que se le hará conocer a cada proponente a visitar.

El asunto deberá indicar la siguiente descripción:

- TDR 002 DE 2023 - OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE GANADO OVINO,

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o

precio

Las personas que se presenten como proveedores, pueden ser naturales o jurídicas.

Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta económica.

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia.
13. Valor agregado – servicios adicionales.

Así mismo se deberá indicar claramente la siguiente información:

- a. El tipo de insumo.
- b. La cantidad de insumos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario.
- c. Forma, lugar y tiempo de entrega.
- d. Forma de Pago.
- e. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra.

De acuerdo con el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la ADR, en su punto 5.5.1 establece: ... **“De no contar como mínimo con tres (3) ofertas**

“PROGRESO DEL CAMPO”

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. Encaso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se realizará con las ofertas que cumplan los requerimientos establecidos en los términos de referencia...”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

EXPERIENCIA Y CALIDAD:

- Acreditar al menos un (1) contrato como requisitos adicionales de objeto similar al del presente proyecto un valor mayor o igual al contrato al cual se postula. **20 PUNTOS.**
- Tiempo de existencia de la organización mayor de 5 años al momento de cierre del proceso. Para las uniones temporales y/o consorcios el tiempo de existencia será la sumatoria de sus socios. **10 PUNTOS.**
- El proponente que acredite dos Contratos, cuyo objeto tenga similitud con actividades relacionadas con estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial que contengan los procesos de planificación participativa territorial. – **20 PUNTOS**
- Las fincas de donde provengan los animales deben estar vinculadas a una asociación ganadera – **20 PUNTOS.**

ECONÓMICO

- Precio más bajo ofertado- **10 PUNTOS.**

“PROGRESO DEL CAMPO”

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los Pidar de forma directa por las asociaciones de la ADR. Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PROVISION DE	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ASOCIACION DE FIQUEROS DE FONSECA con NIT:-----, representada legalmente por----- identificado con la cédula de ciudadanía N°-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. 402 DE 2022." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No .____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem Compra de pequeñas, medianas y grandes especies pecuarias, el cual describe en cantidades y unidades los Ovinos objeto de este contrato necesarios para llevar a feliz término la ejecución del proyecto En el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución 402 de 2022, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 06/Jun/2022 de la ADR, en su numeral 5.5. definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciado y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2023, La Asociación divulgó a

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar la adquisición y provisión de Ovinos, conforme con ficha técnica presentada en los términos de referencia No. 002 para dicho proceso. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado **xxx** Oferentes en igualdad de condiciones el oferente identificado **como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato** En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a suministrar y proveer los siguientes _____ con las siguientes **Especificaciones técnicas:**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA	NOTAS/OBSERVACIONES

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS MONEDA **C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX)**, precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Asociación y Fiduciaria, un pago ----- a la entrega final y a satisfacción de la supervisión en las condiciones especificadas en el presente contrato, con el respectivo informe de cumplimiento y sus soportes (registros fotográficos- actas de entrega) y la presentación de la factura como lo establece la Ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de **xxx** meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** Ejecutar el contrato que se suscriba, según requerimientos de La Asociación de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local **b).** Los suministros deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR y de La Asociación a cada beneficiario en el municipio de Riohacha, La Guajira. **c.)** Los suministros entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de La Asociación. **d).** Realizar la respectiva sustitución de los animales, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, garantizando la óptima calidad de los semovientes, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma

“PROGRESO DEL CAMPO”



inmediata asumiendolos costos que se generen. **e)** Los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, distribución, logística, serán asumidos 100% por el contratista. **f)** Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **g)** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de La Asociación en calidad de contratante. **h)** Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. **i)** Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega. **j)** Mantener indemne tanto a La Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **k)** Las demás obligaciones de Ley. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.)** Realizar el pago oportuno al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR. **c)** Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. GARANTIAS Anticipo.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la La Asociación y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que se determine en los CTGL. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada. **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y 4 meses más. **Calidad de bienes.** Esta debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y 12 meses más, por el valor del (20%) del valor del contrato. **NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DECIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 002 de xx de xx de 2023- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión Local CTGL del xxxxx de 2023 y xx de xxx de 2022 **DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



del respectivo otrosí, previa autorización del comprador.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx

Atentamente

JAVIER ENRIQUE GARCIA MEJIA

Representante Legal

ASOFIFON

"PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com